



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
<i>DEMANDANTE</i>	ERIK ALFONSO PEREZ SALAMANCA
<i>DEMANDADO</i>	MONICA MARIA PEREZ SALAMANCA Y OTRO
<i>RADICACION</i>	150013153002-2018-00047-00
<i>INSTANCIA</i>	PRIMERA

Tunja, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

NEGAR por el momento las solicitudes del embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. N°070111422 de 30% y 70% respectivamente, solicitadas tanto por el demandante como por las demandadas en la lesión enorme hasta tanto no arribe el recurso desatado de la Honorable Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, catorce (14) de agosto de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 028

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be9e2fbadb0cbd7c07b3003f29bdb7da721dbc71bf4918a5eab188f5c8411eeb**

Documento generado en 13/08/2023 07:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>